



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

{ sola para }
{ Dabeiba Ant }

10285 12-NOV-2010

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Nº 10285

RESOLUCIÓN

DEL 12 NOV 2010

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 443 de noviembre 12 de 2010, recibido vía fax, la doctora YANETH CRISTINA CARVAJAL ALVAREZ, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, solicita suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral en esa oficina durante el día 12 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta el daño presentado en el día de hoy 12 de noviembre del año en curso en el servicio del fluido eléctrico en todo el municipio y la planta eléctrica de la oficina se encuentra fuera de servicio desde el mes de marzo de 2010.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, sobre la no prestación del servicio público registral y la suspensión de términos durante el día 12 de noviembre de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Superintendencia Delegada para el Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la no prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, durante el día 12 de noviembre de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



RESOLUCIÓN **NO 10285** DEL 12 NOV 2010

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la doctora YANETH CRISTINA CARVAJAL ALVAREZ, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web: supernotariado.gov.co

QUINTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, a la no prestación del servicio público registral y la suspensión de términos, e informar al operador del sistema de la E.T.B.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

12 NOV 2010

ZAIDA BARRERO DE NOGUERA
Superintendente Delegada para el Registro

Proyecto: Víctor Pinto.
12-11-2010-